

AMNISTÍA INTERNACIONAL

DECLARACIÓN PÚBLICA

Índice AI: MDE 28/008/2008
28 de septiembre de 2008

Argelia: Hay que juzgar inmediatamente o poner en libertad a dos presos que llevan nueve años encarcelados sin haber sido condenados por un tribunal

A Amnistía Internacional le preocupa enormemente que continúen encarcelados Malik Medjnoun y Abdelhakim Chenoui, que llevan nueve años en prisión sin juicio como sospechosos de un delito que niegan haber cometido. La organización pide que sean juzgados en unas actuaciones en las que se cumplan las normas internacionales sobre imparcialidad, en cuyo caso un tribunal civil independiente debe decidir si deben estar en prisión o, de lo contrario, ordenar su puesta en libertad.

Amnistía Internacional pide asimismo una investigación independiente sobre las circunstancias de su detención y encarcelamiento, incluidas las alegaciones de que fueron sometidos a desaparición forzada y torturados, que los responsables comparezcan ante la justicia y que los detenidos reciban una indemnización por las violaciones de sus derechos humanos.

Malik Medjnoun y Abdelhakim Chenoui permanecieron en detención secreta, no reconocida, durante siete y seis meses, respectivamente, tras ser detenidos en septiembre de 1999. Los dos alegan que durante este periodo de desaparición forzada fueron torturados.

Las autoridades argelinas los acusaron formalmente del asesinato del famoso cantante cabileño Matoub Lounes —lo que ellos niegan—, pero hasta el momento no los han procesado, pese a que ya llevan nueve años recluidos. Ambos hombres siguen en la prisión civil de Tizi Ouzou, en la Gran Cabilia.

Malik Medjnoun estaba en las proximidades de su casa cuando fue aprehendido por tres hombres armados vestidos de civil el 28 de septiembre de 1999. Después desapareció y su familia no supo nada de él mientras permaneció en régimen de detención no reconocida e incomunicado a manos del Departamento de Información y Seguridad (Département du Renseignement et Sécurité, DRS), conocido como “Seguridad Militar”. Medjnoun afirma que los funcionarios del DRS lo torturaron continuamente durante dos días con actos como propinarle golpes con el mango de un pico, aplicarle descargas eléctricas y la técnica conocida como el paño (con la que se obliga a la víctima a beber agua sucia, productos químicos u orina a través de un paño sucio que se le coloca en la boca). Medjnoun estuvo varios meses en el cuartel de Antar, en la región de Ben-Aknoun de Argel, que depende del DRS, y posteriormente lo trasladaron a un hospital militar de Bilda donde permaneció 28 días en los que estaba tan débil que no podía mantenerse en pie.

Abdelhakim Chenoui era miembro de un grupo armado de la oposición y se entregó al fiscal general de Tizi Ouzou el 17 de septiembre de 1999, dentro del marco de la Ley de la Concordia Civil, que concedía inmunidad frente al enjuiciamiento a los miembros de diversos grupos armados siempre que no hubieran cometido homicidios, violaciones, hubieran causado una incapacidad permanente a alguien o colocado bombas en lugares públicos. Chenoui fue detenido dos días después de entregarse y permaneció desaparecido seis meses, en los que estuvo

recluido en secreto en el Centro de Chateaufort de Argel, del DRS, donde según alega, fue torturado. Según el relator especial de la ONU sobre la tortura, Chenoui fue torturado con el paño y con descargas eléctricas, lo violaron con el mango de una escoba, sufrió palizas frecuentes y fue colgado de los codos.

Ambos hombres comparecieron finalmente ante el fiscal general de Tizi Ouzou en marzo de 2000, pero carecían de abogado y no se les informó de sus derechos ni de los cargos formulados contra ellos. Según los informes, Chenoui confesó ser autor del asesinato de Matoub Lounes e implicó a Medjnoun ante el juez instructor, pero posteriormente se retractó y dijo que había confesado bajo amenazas y coacción. A Medjnoun no le informaron de los cargos formulados contra él hasta el 2 de mayo de 2000.

El juez instructor declaró finalizada la investigación en diciembre de 2000 y el caso debía ser juzgado por el Juzgado Penal de Tizi Ouzou en mayo de 2001, pero los dos hombres no han sido aún procesados. El juicio iba a comenzar el 9 de julio de 2008, pero se aplazó de nuevo sin que se haya fijado una nueva fecha. El aplazamiento fue solicitado tanto por la defensa como por la parte civil, integrada por la viuda de Matoub y las dos cuñadas de éste, que estaban presentes en el momento del asesinato, y que insistieron en que debía pedirse la comparecencia de algunos testigos fundamentales que no habían sido citados por el tribunal.

El Comité de Derechos Humanos de la ONU, que examinó el caso de Malik Medjnoun en 2006, resolvió que Argelia había violado varias disposiciones contenidas en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, de los que es Estado parte, incluidos el derecho a la libertad y a la seguridad personal, el derecho a no ser sometido a tortura ni a otros malos tratos y el derecho a ser juzgado en un plazo de tiempo razonable o ser puesto en libertad.

Información complementaria

El asesinato de Lounes Matoub, símbolo de la cultura cabileña y de la oposición al gobierno nacional, sigue siendo un asunto polémico y políticamente delicado en Argelia. El cantante fue abatido a tiros y su esposa y dos cuñadas resultaron heridas cuando el automóvil en el que viajaban cayó en una emboscada el 25 de junio de 1998. El asesinato desencadenó manifestaciones antigubernamentales en la Cabilia, región mayoritariamente amaziguita del noreste de Argelia. Matoub era conocido por respaldar las demandas de un reconocimiento oficial de la cultura cabileña y del amaziguita, la lengua bereber. Los manifestantes culpaban a las autoridades argelinas de su muerte, pero el gobierno atribuyó la responsabilidad del crimen al Grupo Islámico Armado, de la oposición, que en 1994 había secuestrado y retenido durante 15 días al cantante. Sin embargo, nunca ha habido una investigación completa e independiente del crimen, pese a que su familia la viene reclamando continuamente desde que se cometió.

En Argelia persiste un clima de impunidad por las violaciones de derechos humanos cometidas en el pasado y las que se siguen cometiendo en la actualidad. La inmensa mayoría de los abusos contra estos derechos, cometidos tanto por grupos armados como por las fuerzas de seguridad del Estado durante el conflicto interno de la década de 1990, en el que según cálculos del gobierno, perdieron la vida hasta 200.000 personas, no se han investigado. La impunidad por las violaciones cometidas en el pasado se ha reforzado mediante las leyes de amnistía promulgadas por el gobierno en 2006.